



**Bruselas, 19 de marzo de 2026
(OR. en)**

EUCO 2/26

CO EUR 2

NOTA

De: Presidente del Consejo Europeo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (19 de marzo de 2026)
– Ucrania

El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el presente documento cuenta con el firme apoyo de veinticinco jefes de Estado o de Gobierno.

UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. Ahora que entramos en el quinto año de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el Consejo Europeo reafirma su apoyo firme, permanente e inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea seguirá prestando, en coordinación con sus aliados y socios afines, apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático global a Ucrania y a su población.
3. El Consejo Europeo elogia la fortaleza, la determinación y la resiliencia de la población ucraniana y de sus dirigentes a la hora de resistir a la agresión y defender su territorio. Ucrania ha conseguido mantenerse firme y hacer frente a la enorme presión que ejerce Rusia, impidiendo a este país alcanzar sus objetivos militares y estratégicos. En este contexto, es vital velar por que Ucrania cuente con medios presupuestarios y militares para seguir ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa y haciendo frente a la agresión de Rusia y desincentivándola.
4. El futuro de Ucrania y de sus ciudadanos está dentro de la Unión Europea. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los importantes avances que Ucrania ha logrado hasta el momento en las circunstancias más difíciles y anima a que se lleven a cabo las reformas adicionales necesarias. A resultas de la evaluación llevada a cabo por la Comisión, y tomando buena nota de que los trabajos técnicos para abrir todos los grupos temáticos han avanzado en el Consejo, el Consejo Europeo invita al Consejo a que abra sin más dilación los grupos temáticos, empezando por el grupo temático relativo a los fundamentos básicos, de conformidad con la metodología de ampliación y en consonancia con el principio de méritos propios.

5. El Consejo Europeo subraya el firme apoyo de la Unión a una paz global, justa y duradera en Ucrania basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional y respaldada por unas garantías de seguridad sólidas y creíbles para Ucrania. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los esfuerzos diplomáticos en curso para poner fin a la guerra y apoya plenamente a Ucrania en las negociaciones. El Consejo Europeo insta a Rusia a que acepte un alto el fuego total, incondicional e inmediato y a que entable negociaciones significativas para alcanzar una paz justa y duradera. El respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania constituye la piedra angular para que la paz sea justa y duradera. No deben modificarse las fronteras por la fuerza, no puede premiarse al agresor y deben garantizarse a largo plazo la seguridad de Ucrania y su capacidad para defenderse.
6. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán participando de forma activa en las iniciativas de paz, de acuerdo con el objetivo de la Unión Europea de promover la paz, consagrado en los Tratados. La vía hacia la paz en Ucrania no se puede decidir sin Ucrania. La Unión Europea decidirá sobre los asuntos de su competencia o que afecten a su seguridad.
7. La Unión Europea y los Estados miembros están preparados para contribuir a que Ucrania cuente con unas garantías de seguridad sólidas y creíbles, en particular a través de la Coalición de los Dispuestos y en cooperación con los Estados Unidos. Esto incluirá apoyar la capacidad de Ucrania para desincentivar la agresión y defenderse efectivamente, también a largo plazo, entre otros medios, a través de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) y la Misión Asesora de la Unión Europea para la Reforma del Sector de la Seguridad Civil en Ucrania (EUAM Ucrania). La Unión Europea y los Estados miembros contribuirán en función de sus respectivas competencias y capacidades y de acuerdo con el Derecho internacional.

8. El Consejo Europeo condena enérgicamente a Rusia por atacar sistemática y deliberadamente las infraestructuras civiles y energéticas de Ucrania y, en concreto, las instalaciones de calefacción y electricidad. Se congratula por el apoyo energético y la ayuda humanitaria y de protección civil que la UE y sus Estados miembros, así como los socios internacionales, han prestado a Ucrania. El Consejo Europeo pide que se redoblen aún más los esfuerzos de la UE, en coordinación con los socios internacionales, para ayudar a Ucrania a reparar, reconstruir y reforzar de manera urgente la resiliencia de su sistema energético.
9. Tras su decisión de diciembre de 2025 de conceder a Ucrania un préstamo de apoyo de 90 000 millones EUR para 2026 y 2027, el Consejo Europeo se felicita por que los legisladores hayan adoptado el préstamo y aguarda con interés el primer desembolso a Ucrania a principios de abril. En este contexto, también pide que se intensifiquen los contactos con terceros países para ayudar a colmar el déficit restante de 30 000 millones EUR de las finanzas de Ucrania.
10. El Consejo Europeo subraya la importancia de proseguir los esfuerzos de manera continuada para prestar apoyo militar a Ucrania y acelerar urgentemente la producción y entrega de equipos prioritarios, en particular sistemas de defensa antiaérea, municiones, drones y misiles, y también para ayudar a Ucrania a proteger sus infraestructuras energéticas y críticas. En este contexto, sigue siendo fundamental desarrollar la industria ucraniana de defensa, por ejemplo a través de la cooperación industrial en materia de defensa entre la UE y Ucrania.
11. Toda la ayuda militar al igual que las garantías de seguridad para Ucrania se facilitarán respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

12. La Unión Europea permanece decidida a seguir intensificando la presión sobre Rusia y a seguir debilitando su economía de guerra para que detenga su brutal guerra de agresión y entable negociaciones de paz significativas. El Consejo Europeo cuenta con la pronta adopción del 20.º paquete de sanciones, reitera la importancia de que sigan reduciéndose los ingresos que Rusia obtiene de la energía y siga restringiéndose el sistema bancario ruso y ha hecho balance de los esfuerzos por frenar las operaciones de la flota clandestina rusa. Socavar el modelo de negocio de la flota clandestina rusa requiere un planteamiento que tenga en cuenta la cuestión en su totalidad, entre otras cosas haciendo frente, mediante un enfoque común, a los importantes riesgos que plantean estos buques para la seguridad, el medio ambiente y la seguridad marítima. En este sentido, el Consejo Europeo aboga por un mayor empeño y una acción más coordinada por parte de los Estados miembros. También destaca la importancia de mantener la coordinación con los socios del G7 y otros socios afines en lo que respecta a las sanciones, de reforzar la aplicación de las medidas existentes, así como de eliminar todos los resquicios que posibilitan la elusión y de seguir reforzando las medidas contra esta.
13. El Consejo Europeo exhorta a todos los países a que pongan fin inmediatamente a toda ayuda que puedan estar prestando a Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania, ya sea directa o indirecta, y especialmente mediante el suministro de productos y componentes de doble uso. En particular, condena enérgicamente el despliegue de fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea en la guerra contra Ucrania, así como el continuo apoyo militar prestado por Irán, Bielorrusia y la República Popular Democrática de Corea, entre otros.
14. El Consejo Europeo reitera su llamamiento urgente a Rusia y Bielorrusia para que garanticen de inmediato el retorno seguro e incondicional a Ucrania de todos los niños y demás civiles ucranianos deportados o trasladados ilegalmente. También deben formar parte de la vía hacia la paz otras iniciativas de ayuda humanitaria y medidas de fomento de la confianza, en concreto el intercambio de prisioneros de guerra y el retorno de detenidos civiles.

15. El Consejo Europeo reitera asimismo el compromiso de la UE de velar por que se rindan plenamente cuentas por los crímenes de guerra y otros delitos de extrema gravedad cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En este contexto, el Consejo Europeo pide que se mantengan, en el marco del Consejo de Europa, los esfuerzos para poner en funcionamiento el Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania y para establecer la Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania.
 16. El Consejo Europeo destaca la posible amenaza que suponen para la seguridad interior de la UE los excombatientes rusos que han participado en la agresión contra Ucrania e invita a la Comisión a que facilite al Consejo una evaluación sobre las posibles maneras de hacer frente a esta cuestión, sin perjuicio de las competencias de los Estados miembros en este ámbito.
 17. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.
-